



DOCUMENTO DE COMPROMISO DE INTEGRACIÓN EN EL
PLAN DE ALTA COMPETICIÓN DE DOMA CLÁSICA
DE LA RFHE
TEMPORADA 2025

D. / D^a. _____

DECLARO:

PRIMERO. - Que la Real Federación Hípica Española, en el uso de las facultades de selección que le son propias de acuerdo con el artículo 51.i) de la vigente Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, me ha comunicado mi posible selección para el Plan de Alta Competición de Doma Clásica de la Temporada 2025 al considerarme como uno de los deportistas que puede tomar parte en competiciones internacionales de Doma Clásica del Calendario Oficial de la Federación Ecuéstre Internacional en las que España presente equipos durante el año 2025.

Según lo que se me ha expuesto, conozco este Plan y me comprometo a acudir a las convocatorias a las que sea llamado para competir en competición oficial, siendo la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias eximentes, la única razón que podrá ser considerada como aceptable para mí no asistencia:

- a) Lesión del jinete: Aportando el correspondiente Certificado Médico.
- b) Lesión del caballo: Aportando el correspondiente Certificado Veterinario que mencione el diagnóstico detallado de la misma.
- c) Acuerdo con la Dirección Técnica de la RFHE, del cual se realizará un informe que quedará bajo la custodia del Secretario General de la RFHE

SEGUNDO. - Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Real Federación Hípica Española me ha comunicado que es necesario suscribir el presente documento, mediante el cual manifiesto conocer los criterios de selección recogidos en el Anexo I-A del mismo, y me comprometo, en caso de resultar seleccionado, a asistir a cualquier competición que determine la Dirección Técnica de la RFHE. Asimismo, me obligo a acatar las órdenes de equipo que me sean transmitidas por el jefe de equipo o el entrenador principal.

TERCERO. -Que la RFHE me ha informado de que, en caso de concurrir alguna de las circunstancias eximentes contempladas en los apartados a) y b) anteriormente referidos, podrá no tramitarse mi inscripción en competiciones internacionales que se celebren en el mismo fin de semana, o en el inmediatamente posterior, al de la convocatoria afectada.

CUARTO. - Que me comprometo a comunicar al jefe de equipo y al veterinario oficial de la RFHE cualquier tratamiento veterinario que se haya realizado a mi caballo en los dos meses previos a una posible selección.



Del mismo modo, asumo el compromiso de presentar a mis caballos en perfecto estado de salud y forma física en todos los concursos para los que sea seleccionado, garantizando la ausencia de cualquier sustancia no autorizada que pudiera dar resultado positivo en los controles antidopaje a los que pudieran ser sometidos.

Soy conocedor de que, durante la participación en competiciones en representación de España con el Equipo Nacional, el único profesional autorizado para tratar a mis caballos será el veterinario oficial de la RFHE, y que dicho tratamiento se realizará siempre con mi consentimiento expreso previo. Exonero expresamente a la RFHE de cualquier responsabilidad jurídica que, en su caso, pudiera derivarse de la actuación del citado veterinario oficial.

QUINTO. - Que conozco los Reglamentos de la Federación Ecuéstrea Internacional y me comprometo a actuar conforme a los mismos siempre que represente a España en competiciones internacionales.

SEXTO. - Que ACEPTO mi inclusión en el Programa de Alta Competición, así como todas las consecuencias derivadas de dicha aceptación, que han sido recogidas en este documento

SÉPTIMO. - Que, en caso de ser seleccionado para el CDIO5*, CDI4* o CDI1* de Aachen, me comprometo a asistir con mi caballo a la ceremonia de clausura de la competición, salvo autorización previa del Comité Organizador del mencionado concurso que justifique mi ausencia.

OCTAVO. - Que soy plenamente consciente de que el incumplimiento de cualquiera de las normas anteriormente establecidas conllevará, sin perjuicio de las actuaciones disciplinarias que pudieran derivarse conforme a los distintos reglamentos, mi exclusión del Plan de Alta Competición, así como la pérdida de prioridad para ser seleccionado en cualquier concurso internacional, de cualquier categoría, frente a los jinetes que permanezcan en dicho Plan durante toda la temporada 2025.

Lo que firmo en _____ a _____ de _____ de 2025



PLAN DE ALTA COMPETICIÓN **DE DOMA CLÁSICA DE LA RFHE**

Anexo I A

Requisitos de Selección – Grupos de Trabajo

El Comité de Selección de Doma de la RFHE realiza un seguimiento técnico en todas las competiciones que se consideren de especial relevancia en las que participen binomios españoles, tanto en el extranjero como en el territorio nacional.

Para establecer los listados definitivos de los componentes de los diferentes grupos de trabajo, se tendrá en cuenta la participación y nivel técnico mostrados por los binomios en

- CDIs en España
- CDIs en extranjero
- Campeonato España Absoluto y Masters Selección
- Otras competiciones establecidas y las acordadas con la DT de la RFHE
- Aceptación y firma documentos de compromiso con la RFHE

Requisitos de Selección – Equipos

Tal y como se desarrolla en detalle en la [Planificación Deportiva de Doma 2025](#) de la Real Federación Hípica Española, los requisitos generales que se aplicarán para determinar la composición de los equipos que participen en las competiciones incluidas en la Planificación Oficial de la RFHE serán los siguientes:

- Aceptación y firma documentos de compromiso con la RFHE
- Resultados en:
 - Campeonato de España 2025 – Las Cadenas, del 28 de mayo al 1 de junio
 - CDI05*/CDI4* Aachen – Alemania, del 1 al 6 de julio (seleccionados)
 - CDI3* Deauville – Francia, del 10 al 13 de julio (seleccionados)
 - CDI3* Mâcon-Chaintre – Francia, del 31 de julio al 3 de agosto (seleccionados)
- Seguimiento planificación deportiva acordada con la RFHE
- Aceptación, seguimiento, cumplimiento de normativa y directrices RFHE
- Aprobación veterinario Oficial RFHE (informe vinculante)

La selección de los binomios que participarán en los distintos concursos a partir del Campeonato de España 2025 no se realizará atendiendo exclusivamente al orden de clasificación obtenido en dicho campeonato. Será el Comité de Selección quien determine qué binomios deben acudir a cada una de las competiciones anteriormente mencionadas.

Una vez concluidas dichas competiciones, el Comité de Selección decidirá la composición del equipo que representará a España en el Campeonato de Europa 2025, otorgando especial relevancia a los resultados obtenidos en las pruebas de Gran Premio (GP), sin dejar de valorar también las pruebas de Gran Premio Especial



(GPS) celebradas en los concursos previos.

El Comité de Selección ha establecido que no es obligatorio participar en el Campeonato de España para formar parte del Plan de Alta Competición. No obstante, para poder optar a una plaza en el CDI O5* de Aachen, así como en el equipo que competirá en el Campeonato de Europa, será imprescindible haber acudido y participado en dicho Campeonato de España, a fin de que todos los binomios puedan ser evaluados en condiciones de igualdad.

No obstante lo anterior, el Comité de Selección podrá, con carácter excepcional, incluir en una convocatoria a un binomio que no haya podido ser contrastado con el resto en el Campeonato de España, siempre que, a juicio del Comité, concurra un especial estado de forma del binomio que justifique su inclusión, aun sin cumplir estrictamente con los criterios de selección establecidos, en aquellos casos en los que se consideren oportunas dichas circunstancias.

Durante el año 2025, el **Comité Nacional de Selección de Doma** estará formado por:

- **Director Técnico de Doma de la RFHE:** Miguel Jordá
- **Asesor /Entrenador equipo Adultos:** Rien Van Der Schaft
- **Veterinario Oficial** de Doma Clásica (equipo adultos, caballos jóvenes): Víctor Díaz, cuyo informe será vinculante

El Comité Nacional de Selección de Doma, cuando concurren las circunstancias que se consideren oportunas para ello, podrá seleccionar, para cualquier competición o campeonato, a binomios que no cumplan alguno o algunos de los requisitos establecidos en el presente documento.